



NOMBRE: JOSUÉ MIRANDA RODRÍGUEZ.

NOMBRE DEL DOCENTE: DAVID CORTES BERMÚDEZ

NOMBRE DEL TRABAJO: PIRÁMIDE.

MATERIA: LEGISLACIÓN EDUCATIVA.

GRADO: SEXTO CUATRIMESTRE.

GRUPO: "A".

OCOSINGO CHIAPAS A 06 DE JUNIO DEL 2020.

El motivo de Kelsen para elegir una Pirámide como representación gráfica es que le permitía ordenar jerárquicamente las distintas normas jurídicas existentes en una sociedad. De esta forma, podía colocar ordenadamente las distintas leyes, empezando por la más importante y siguiendo con las demás.

Lo habitual en las sociedades actuales es que en la cima de la Pirámide se encuentre la constitución promulgada en el país. De esta derivan todas las demás leyes que se colocaran en los eslabones inferiores.

A medida que se va descendiendo por la Pirámide, su anchura es cada vez mayor. Esto indica que existen muchas más leyes con rango inferior que superior. La lógica, según los expertos en derecho, indica que solo puede haber una Constitución pero, en cambio, se promulgan muchas más normas jurídicas de otro tipo.

Kelsen trató, en definitiva, de reflejar la idea de validez de cualquier ley dentro del sistema. Además, la Pirámide muestra gráficamente que ninguna ley puede contradecir a las normas situadas por encima de ella.

El ordenamiento jurídico mexicano muestra la estructura de su Pirámide de Kelsen en el artículo 133 de su Constitución:

«Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está en la cima de la Pirámide de Kelsen en ese país. Consta de tres partes fundamentales: un Preámbulo, la parte Dogmática y la Orgánica. Cada una de ellas se ocupa de diferentes campos normativos.

Como ocurre en la mayoría de los países, en la cima de la Pirámide también se encuentran los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que México ha suscrito.

Leyes Federales

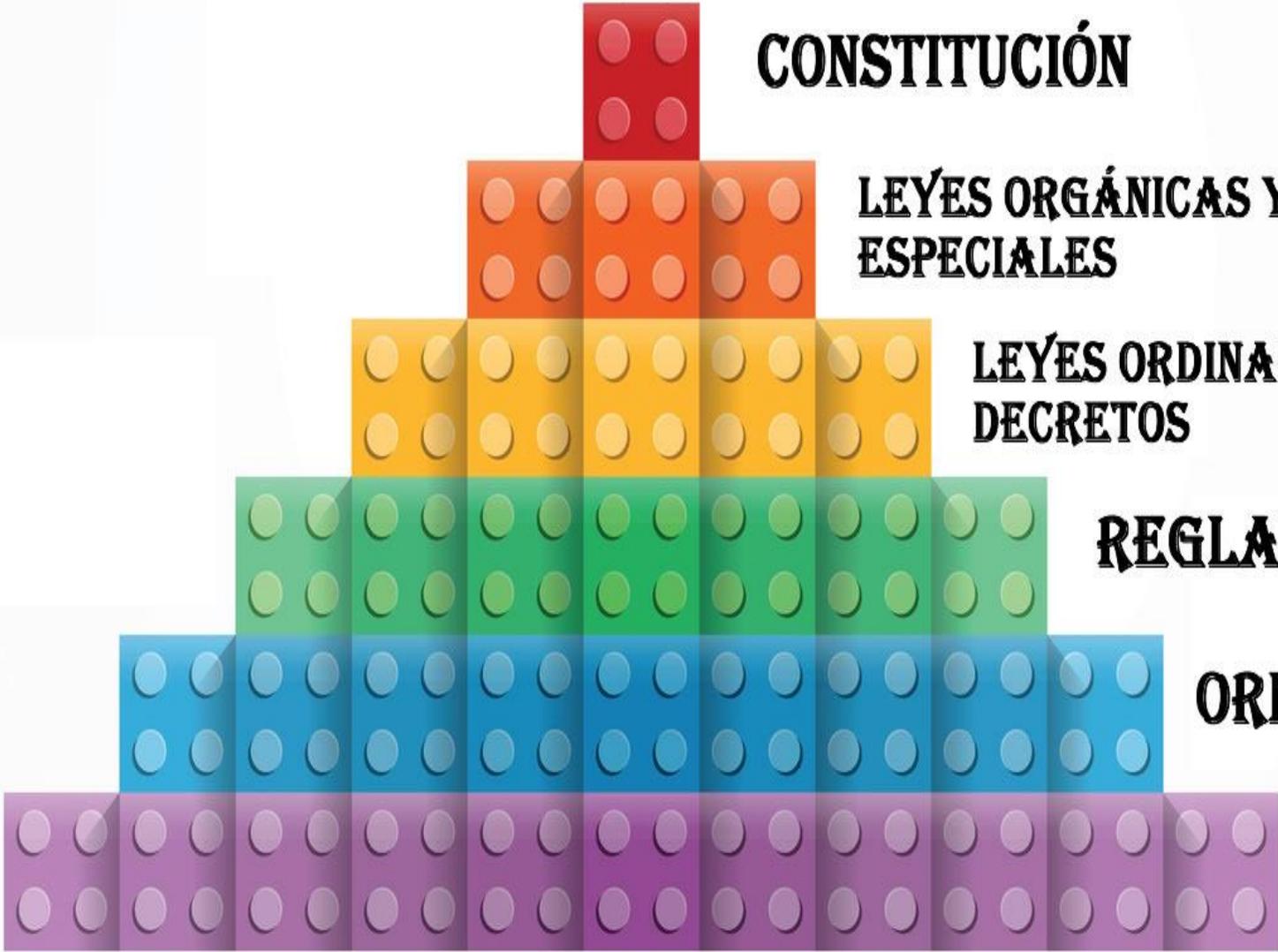
Al ser un Estado Federal, México cuenta en la Pirámide con un escaló específico para regular los diferentes territorios. Así, en este orden jurídico federal se encuentran las llamadas Leyes Formales, como las Constituciones Estatales, las Leyes Estatales, las Leyes Orgánicas o las Normas Oficiales.

Igualmente, también aparecen en este escalón otros Tratados Internacionales no relacionados con los Derechos Humanos.

Leyes locales

Dentro de las Leyes Locales aparece toda la normativa relacionada con las facultades de los Municipios. Estos tienen una serie de competencias sobre las que pueden legislar, teniendo rango de ley formal.

Como refleja la Pirámide de Kelsen, estas normativas no pueden nunca contravenir ninguna ley que se encuentre en los niveles superiores, sino que tienen que cumplir con lo establecido por ellas.



CONSTITUCIÓN

**LEYES ORGÁNICAS Y
ESPECIALES**

**LEYES ORDINARIAS,
DECRETOS**

REGLAMENTOS

ORDENANZAS

SENTENCIAS

Constitución.

Leyes.

Reglamentos.

Testamentos, contratos y
sentencias.